





# La opinión pública extremeña sobre el derribo de la Marina Isla de Valdecañas





#### **PRINCIPALES CONCLUSIONES**

El 85% de los extremeños dice estar al tanto de la sentencia del Tribunal Supremo que ordena el derribo del complejo residencial de Valdecañas: cifra que por sí sola expresa con claridad la repercusión social del caso. En la provincia de Cáceres el conocimiento de la sentencia es apenas ligeramente más elevado (90%) que en la provincia de Badajoz (82%). Es un asunto percibido, socialmente, como "de toda Extremadura", no solo como "de Cáceres".

De forma masiva (80%) los extremeños consideran que la extrema dilación en la resolución judicial del asunto ha provocado una situación objetiva de injusticia en la medida que el complejo de Valdecañas ya está habitado y en pleno funcionamiento. Un 74% de todos los extremeños considera incluso que proceder ahora al derribo de dicho complejo residencial conllevaría más daños que beneficios medioambientales. Esta idea es ampliamente mayoritaria en todos los electorados (excepto en el de Unidas Podemos, en las opiniones en este punto se dividen).

Un 80% de la ciudadanía extremeña es partidaria de recurrir esta sentencia en todas las instancias en que sea posible hacerlo: esta opinión es mayoritaria en todos los electorados. Solo un 14% de todos los extremeños considera en cambio que habría que aplicar ya la sentencia.

La modificación de la vigente Ley del Suelo es la opción por la que ahora opta una mayoría de extremeños (51%). Un 40% esperaría hasta I resolución definitiva del caso en vía judicial. Solamente un 5% se muestra a favor de la ejecución inmediata de la sentencia.



Abril 2022

Estos datos requieren una interpretación cautelosa, que no desfigure lo que, realmente cabe inferir de los mismos. Por un lado, de este masivo posicionamiento ciudadano contra la sentencia no cabe deducir, sin más, una falta de identificación ciudadana con la causa ecologista y con quienes la propugnan. En realidad —y los datos obtenidos por Metroscopia en este tema a lo largo de los últimos años lo prueban de forma inequívoca— el ecologismo (y la defensa del patrimonio paisajístico-ecológico) es un valor fuertemente arraigado ya en la cultura de nuestro país. Ahora bien, en situaciones de precariedad económica y social, como es ahora el caso, la tendencia ciudadana es priorizar la más inmediata mejora del bienestar de las personas aun a costa de demorar temporalmente el mejor cuidado de su entorno. Nadie, ni en Extremadura ni en España, cuestiona la importancia de contar con un medio ambiente sano como condición indispensable para un mejor bienestar colectivo. Lo que en este caso concreto parece estar en cuestión es, sencillamente, su deseable orden de prelación, aquí y ahora.

Por otra parte, esta reacción de la ciudadanía extremeña no debe ser entendida como un desaire o desacato al Alto Tribunal, sino como una forma de deplorar la lentitud extrema con que funciona nuestra Justicia. Este es un mal endémico de la misma, ha sido recurrentemente denunciado tanto por la ciudadanía española como por los propios integrantes de la judicatura, con sobrados motivos (por lo general, desatendidos). Actualmente, la Justicia española es, en la Unión Europea, la cuarta (de las 26 para las que hay datos) que más tiempo tarda en resolver definitivamente un asunto civil o mercantil, y la tercera (de las 25 para que se dispone de información) que en menor medida consigue resolver cada año al menos el mismo número de casos pendientes que ingresados (datos del 2020 EU Justice Scoreboard, publicación oficial de la propia EU). Ciertamente, esto no se debe a desidia alguna sino a un desbordamiento de trabajo cuyo



remedio es sistemáticamente desatendido por las instancias a las procede remediarlo: así, si bien en 2021 los juzgados y tribunales españoles resolvieron un total de 6.321.593 asuntos, en ese año ingresaron 6.270.334 asuntos nuevos. Sencillamente, la Justicia española está desbordada: es la quinta (de los 27 países de la UE) con una proporción más baja de jueces por habitante.

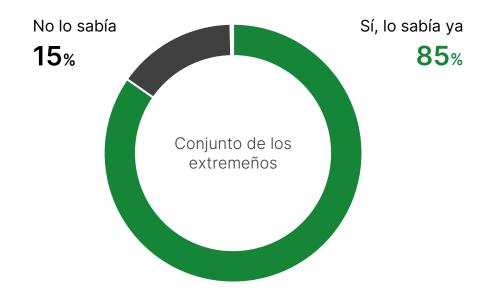
Así las cosas, la práctica totalidad de los jueces españoles (un 94%, según el último Barómetro de Metroscopia para el Consejo General del Poder Judicial, disponible en la página web de este organismo) estima que su tarea es ahora más compleja y difícil que nunca, al carecer de los medios de todo tipo precisos para poder funcionar de forma más diligente, resolviendo los casos con la debida y deseable prontitud, evitando así los perjuicios y daños colaterales que toda dilación indebida suele conllevar.



#### CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL SUPREMO

Una muy amplia mayoría de extremeños dice estar al tanto de la orden del T.S. que dicta el derribo del complejo residencial de Valdecañas.

El pasado mes de febrero el Tribunal Supremo ordenó el derribo del complejo residencial de Valdecañas por estar situado en la Red Natura 2000. ¿Lo sabía usted ya o se entera ahora?



	Total	PROV	INICIA	VOTO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019				
		C B	C		PS0E	Cs	(pp	VOX
Sí, lo sabía ya	85	90	82	85	86	80	91	92
No lo sabía	15	10	18	15	13	20	9	8



#### **DILACIÓN EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL**

Ocho de cada diez extremeños consideran que la lentitud de la justicia a la hora de dictar la sentencia ha provocado una situación injusta.

Se ha dicho que esta decisión del Tribunal Supremo al producirse más de una década después del inicio de las obras, cuando el complejo residencial está ya habitado y en pleno funcionamiento, crea una situación injusta por la lentitud en decidir este asunto. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con quienes piensan así?



	Total	PROVINICIA		VOTO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019				
		Cáceres	Badajoz	Pod- IU	PSOE	Cs	PP	Vox
		C B	C B		PS0E	Cs	(pp	VOX
De acuerdo	80	83	79	58	80	83	87	82
En desacuerdo	14	13	14	29	15	13	6	14



## COSTE MEDIOAMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN

Tres de cada cuatro extremeños creen que la demolición del complejo de Valdecañas tendría ahora más costes medioambientales que beneficios.

También se ha dicho que derribar este complejo residencial en Valdecañas supondría un coste medioambiental superior al de mantenerlo como hasta ahora. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con quienes piensan así?



	Total	PROV	INICIA	VOTO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019					
		Cáceres	Badajoz	Pod- IU	PSOE	Cs	PP	Vox	
		CB	C		PS0E	Cs	(pp	VOX	
De acuerdo	74	80	71	43	74	79	82	88	
En desacuerdo	16	14	18	40	20	12	11	8	

#### POSIBILIDAD DE RECURSO DE LA SENTENCIA

Solo el 13% considera que la sentencia del Tribunal Supremo sobre el complejo residencial de Valdecañas no debe ser recurrida. La amplia mayoría de los ciudadanos de Extremadura optaría por recurrir la sentencia en todas las instancias en que sea posible hacerlo.

¿Con cuál de estas opciones está usted más de acuerdo?

La decisión judicial **no debe ser recurrida** 

13%



La decisión judicial debe ser recurrida en todas las instancias en que sea posible

80%

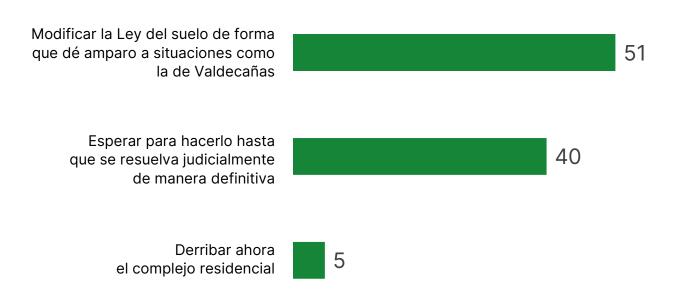
	Total	PROVINICIA		VOTO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019					
		Cáceres	Badajoz	Pod- IU	PSOE	Cs	PP	Vox	
		CB	C		PS0E	Cs	(pp	VOX	
La decisión judicial debe ser recurrida	80	78	84	51	80	86	86	95	
La decisión judicial no debe ser recurrida	13	7	4	40	14	12	7	5	



### **EVALUACIÓN DE DISTINTAS OPCIONES**

## Una mayoría de extremeños considera la modificación de la Ley del suelo como la opción más adecuada

¿Con cuál de estas tres opciones está usted más de acuerdo?



	Total	PROVINICIA		VOTO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019					
		Cáceres	Badajoz	Pod- IU	PSOE	Cs	PP	Vox	
		C	C		PS0E	Cs	(pp	VOX	
Modificar la Ley del Suelo	51	53	49	31	52	54	59	80	
Esperar hasta que se resuelva de manera definitiva	40	37	41	46	41	40	29	17	
Derribar ahora el complejo	5	4	5	20	4	3	4	3	

## Ficha técnica

Este estudio se ha llevado a cabo mediante entrevistas telefónicas realizadas por el equipo de campo de Metroscopia.

El universo de la encuesta es la población de nacionalidad española residente en Extremadura, con derecho a voto y mayor de edad. Los datos recogidos en este informe se sustentan en una base muestral total de 1.000 entrevistas representativas obtenidas mediante cuotas de sexo, edad, provincia y tamaño del municipio.

El método de administración es telefónico asistido por ordenador (CATI) con marcación predictiva. El cuestionario es estructurado y precodificado. El trabajo de campo se realizó entre el 6 y el 8 de abril de 2022.

El margen de error para la muestra total final, para un nivel de confianza del 95.5% (que es el habitualmente adoptado) y asumiendo los principios del muestreo aleatorio simple, en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación (p=q=50%), y tras la oportuna ponderación de los datos obtenidos para garantizar la máxima representatividad de los datos, es de ±3.1 puntos para datos globales.

1.000 entrevistas realizadas entre

el 6 y el 8 de abril

Margen de error para los datos globales:

± 3.1 puntos



Metroscopia, Estudios Sociales y de Opinión, S.L. es un instituto de investigación independiente fundado en 2004 con un capital social 100% español y con sede en Madrid. Su actividad y sus profesionales se rigen por el código deontológico de investigación social y de mercado ICC/ESOMAR.